



**OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Requisitos que deben cumplir las Instituciones para la solicitud de dictamen concerniente al pago de bono por antigüedad.

1. Elaborar nómina de personal la cual debe estar debidamente certificada, firmada y sellada por la persona que la autoriza y a su vez debe contener la siguiente información:
 - a) Nombres y apellidos completos
 - b) Fecha de ingreso
 - c) Número de partida presupuestaria (completo)
 - d) Título oficial del puesto que ocupa
 - e) Número de años de servicio.

Si alguna persona ha laborado ininterrumpidamente en más de una institución, deberá adjuntar a la nómina, certificación de servicios de las instituciones en donde ha laborado.

2. La nómina debe remitirse mediante oficio en original y copia, solicitando el Dictamen correspondiente de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

MODELO DE NÓMINA DE BONO POR ANTIGÜEDAD

Nombre de la Institución (Ej. Hospital Nacional de)

El Infrascrito.....del..... **CERTIFICA:** La siguiente nómina de personal con derecho al pago de Bono por Antigüedad, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 838-92.

No.	Nombre del Servidor Público	Título Oficial del Puesto	Partida Presupuestaria	Fecha de Ingreso	Años Laborados (cumplidos)
1.					
2.					
3.					

Lugar y Fecha: _____

Firma y Sello (de la Persona que elabora la nómina)

Vo.Bo. Firma y Sello _____